Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

Doctor
PABLO ENRIQUE CAMACHO CARRILLO
Alcalde Municipal
Carrera 5 No. 4 – 27
Tabio – Cundinamarca

Doctor
CARLOS JAVIER JULIO TORRES
Gerente EMSERTABIO S.A. E.S.P.
Calle 7A No. 6A – 16 vía Estadio Municipal
serviciospublicos@emsertabio.gov.co
Tabio – Cundinamarca

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – Subdirección de Proyectos – Viabilidad del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA".
Radicados: 2019ER0147688, 2021ER0015636, 2021ER0142734, 2021ER0142820 y 2021ER0143366.

Respetado Doctor Camacho,

En atención a los oficios del asunto, mediante los cuales solicitó al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico emitir concepto de viabilidad del proyecto *"CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA"* por la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($19.999.759.682)**, nos permitimos informar los siguientes aspectos:

1. ANTECEDENTES

Mediante comunicado con radicado Nº 2019ER0147688, fechado el 26 de diciembre de 2019 Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP presentó ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA".
Una vez evaluado, mediante oficio Nº 2020EE0015669 del 2 de marzo de 2020 se solicitaron ajustes al proyecto, los cuales fueron atendidos parcialmente a través de correos electrónicos, y discutidos y revisados mediante mesas de trabajo en conjunto con representantes de la Alcaldía Municipal de Tabio – Cundinamarca y la Empresa de Servicios Públicos de Tabio EMSERTABIO S.A. E.S.P., los días: 3 y 11 de marzo de 2020; 18 y 23 de junio de 2020; 8 y 31 de julio de 2020; 20 de agosto de 2020; 16 de septiembre de 2020; 5, 6, 16 y 28 de octubre de 2020; 24, 25 y 27 de noviembre de 2020; 15 de diciembre de 2020; 7, 8, 15, 18 y 26 de enero de 2021; y 3 de febrero de 2021.

Conforme a las reuniones mencionadas anteriormente, mediante oficio Nº 2021ER0015636 de 9 de febrero de 2021, el municipio de Tabio – Cundinamarca radicó oficio solicitando el concepto técnico aceptable de proyecto, adjuntando la documentación actualizada, ajustes del proyecto y presupuesto, por valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($19.986.955.683)**.

Mediante oficio Nº 2021EE0014611 del 19 de febrero de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le informó al municipio de Tabio - Cundinamarca, la emisión del Concepto favorable sin financiación según recomendación del Comité Técnico de proyectos en su sesión Nº 7 del 19 de febrero de 2021, por valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($19.986.955.683).**

Mediante comunicaciones con radicados Nº 2021ER0142734 y 2021ER0142820 del 10 de noviembre de 2021 y 2021ER0143366 del 11 de noviembre de 2021, el municipio de Tabio - Cundinamarca presentó ante el VASB la solicitud de viabilización del proyecto junto con los soportes correspondientes, por un valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($19.999.759.682).**

2. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Una vez revisada la información técnica, el diagnostico institucional, el componente presupuestal, y los soportes ambientales y prediales requeridos para la implementación de las obras del proyecto, en el marco de los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 23 de septiembre de 2019 del mecanismo de viabilización de proyectos, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico encontró que el proyecto cumple con dichos requisitos.

En consecuencia, en sesión Nº 65 del 12 de noviembre de 2021 y de conformidad con los criterios de aprobación establecidos en el anexo 1, de la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019, el Comité Técnico de Proyectos como instancia asesora en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, recomendó emitir el concepto de viabilidad al proyecto *"CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA"* por un valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($19.999.759.682).**

3. IMPACTO

A través de la construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Casco Urbano del Municipio de Tabio, Departamento de Cundinamarca, se busca mejorar las condiciones de la prestación del servicio mediante la optimización del sistema de alcantarillado existente (de tipo combinado) para la conducción de aguas residuales de tipo doméstico y la construcción de nuevas redes de alcantarillado pluvial con la capacidad de evacuar las precipitaciones a los periodos de retorno establecidos por la normativa técnica vigente, y con el cual se pretende beneficiar a 12.187 habitantes en la actualidad y 26.786 habitantes proyectados

en el horizonte de diseño de 25 años. Con el proyecto no se presenta nueva población beneficiada.

4. COMPONENTES Y PLAN FINANCIERO

El valor del proyecto se estima en **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($19.999.759.682)**, que incluye los costos de obra, suministros e interventoría y seguimiento del MVCT, de acuerdo con el siguiente resumen:

Componente	Aportes Nación PGN 2021	Total
Alcantarillado Sanitario Suministro e instalación de.7.982 ml de tubería en PVC sanitario para el alcantarillado de aguas residuales, distribuidos de la siguiente forma: - 538 ml de 8” - 719 ml de 10” - 2.651 ml de 12” - 1.066 ml de 14” - 1.002 ml de 16” - 442 ml de 18” - 463 ml de 20” - 347 ml de 24” - 754 ml de 27” Suministro e instalación de 1892 acometidas domiciliarias de alcantarillado en 5.676 ml de tubería PVC sanitario de 6" - Incluye Tee o Yee, codo o accesorios de derivación Obras complementarias: - 17 Pozos de inspección H 1,00m - 1,50m - 27 Pozos de inspección H 1,50m - 2,00m - 22 Pozos de inspección H 2,00m - 2,50m - 17 Pozos de inspección H 2,50m - 3,00m - 9 Pozos de inspección H 3,00m - 3,50m - 19 Pozos de inspección H 3,50m - 4,00m - 4 Pozos de inspección H 4,00m - 5,00m - Reparación y/o reconstrucción de 1135 acometidas acueducto ø=1/2"-3/4" **Alcantarillado Pluvial** Suministro e Instalación 6.247 ml de tubería en PVC sanitario para el alcantarillado de aguas pluviales, distribuidos de la siguiente forma: - 2.100 ml de 12” - 435 ml de 14” - 929 ml de 16” - 191 ml de 18” - 1.509 ml de 20” - 742 ml de 24” - 159 ml de 27” - 182 ml de 33” Obras complementarias: - 5 Pozos de inspección H 1,00m - 1,50m	18.436.901.383	18.436.901.383

Componente	Aportes Nación PGN 2021	Total
- 51 Pozos de inspección H 1,50m - 2,00m - 35 Pozos de inspección H 2,00m - 2,50m - 21 Pozos de inspección H 2,50m - 3,00m - 2 Pozos de inspección H 3,00m - 3,50m - Reparación y/o reconstrucción de 189 acometidas acueducto ø=1/2"-3/4" Reconexiones de 440 Sumidero Existente a red de alcantarillado pluvial en 1760 ml de tubería de PVC sanitario de 6" - Incluye limpieza y lavado de Sumidero 7 Cabezales de descarga: -152, 40 m3 de estructura en concreto reforzado impermeabilizado de 28 Mpa (4000 psi) - 16.576 kg de Acero de Refuerzo f'y= 420 Mpa (60000 psi) - 2 Válvulas de compuerta chapaleta antiretorno D:400mm - 3 Válvulas de compuerta chapaleta antiretorno D:500mm - 1 Válvula de compuerta chapaleta antiretorno D:650mm - 1 Válvula de compuerta chapaleta antiretorno D:813mm		
Interventoría de Obra Civil y Suministro	1.170.706.148	1.170.706.148
Seguimiento MVCT	392.152.151	392.152.151
Totales	**19.999.759.682**	**19.999.759.682**
% de Participación	**100%**	**100%**

5. PLAN DE CONTRATACIÓN

El proyecto será ejecutado por EMPRESAS PÚBLICAS DE TABIO - EMSERTABIO S.A. E.S.P en un plazo de 16 meses incluyendo los tiempos de la contratación y la ejecución de la obra.

Actividad	Valor del contrato	Modalidad	Contratante
Obra civil y suministro	18.436.901.383	Licitación Pública	EMSERTABIO S.A. E.S.P
Interventoría de obra civil y suministro	1.170.706.148	Concurso de méritos	EMSERTABIO S.A. E.S.P
Total	**19.607.607.531**		

6. CONSIDERACIONES

El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por el Municipio de Tabio - Cundinamarca., la cual se presume veraz y será éste quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información presentada para obtener el concepto técnico aceptable.

De conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 0661 de 2019 que establece expresamente: "*Para aquellos proyectos cuyo costo directo sea superior a 2.000 SMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los*

suministros corresponde sólo a los costos de administración."; es pertinente precisar que el propósito de dicho acápite es indicativo en la presentación y estimación de costos para los proyectos, en el entendido que el Ministerio financia proyectos funcionales que en ningún caso pueden mutar hacia la provisión de suministros, razón por la cual, los ejecutores deberán señalar explícitamente en los pliegos de contratación y en los contratos que no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras correspondientes a estos componentes deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, interventores, supervisores y ejecutores deberán abstenerse de efectuar pagos de suministros que no se encuentren debidamente instalados.

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir este concepto técnico favorable.

El presente concepto de viabilidad, no exonera al Muncipio de Tabio – Cudinamarca del cumplimiento de los demás requisitos legales que corresponda para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza de este, a saber: obtención de permisos, licencias, autorizaciones, servidumbres, concesiones ambientales, entre otros.

Para efectos de la ejecución del proyecto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, EMPRESAS PUBLICAS DE TABIO EMSERTABIO S.A. E.S.P. y el municipio de Tabio - Cundinamarca, deberán:

- Suscribir un Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos en el cual se establecerán las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación.

Cualquier información adicional con gusto lo atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, al teléfono 3233434, extensión 3801 para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Revisó: Jackeline Meneses Olarte - Subdirectora de Proyectos
María Edilma Nieto - Coordinadora Grupo de Seguimiento
Miguel Ángel Castro - Asesor DIDE
Carlos Torres - Abogado DIDE
John Marroquín – Contratista especialista en presupuesto SP-VASB -MVCT

Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya - Evaluador líder SP-VASB -MVCT
Fecha: 12 de noviembre de 2021